



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 1 de octubre de 2019

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN PUBLICA Nacional N° SIDUM-LPNE-OP-011-2019, emitido por la Secretaria de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaria Técnica del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 367/2019	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Esquivel Montelongo y Minerva Medrano Olivo	(2ª Pub)	5
Exp. 390/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gómez Velásquez	(2ª Pub)	5
Exp. 397/2019	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Guerrero Hilario	(2ª Pub)	5
Exp. 407/2019	Sucesorio Testamentario	Blas Francisco Paredes Sánchez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Cabriales Cabriales	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de la Luz Sifuentes Martel	(2ª Pub)	6
Exp. 54/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Ofelia Rosales Rosales	(2ª Pub)	6
Exp. 00289/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Perla Lilia Pecina Riojas	(3ª Pub)	6
Exp. 290/2015	Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas	Elsa Judith Pecina Riojas	(2ª Pub)	7
		Wilfredo Álvarez Valdez	(2ª Pub)	8

Exp. 35/2019	Emplazamiento	Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Exp. 0090/2019	Ordinario Civil	Horacio Lorenzo Sánchez García y Julieta Partida Aguirre de Sánchez	(1ª Pub)	9
Exp. 124/2019	Ordinario Civil	Isidro Delgado Bordallo	(1ª Pub)	9
Exp. 203/2019	Ordinario Civil	Placido Ortega Coronado y Quirino Ortega Coronado	(1ª Pub)	9
Exp. 478/2018	Emplazamiento	Ma. Del Carmen Luna López y otros	(1ª Pub)	9
Exp. 592/2018	Ordinario Civil	Gregorio Soto Silva	(1ª Pub)	10
Exp. 610/2019	Juicio de Diferencias Familiares	Julio César Flores Arizmendi	(1ª Pub)	10
Exp. 1158/2018	Juicio de Diferencias Familiares	José Alberto Salas Macedo	(1ª Pub)	10
Exp. 192/2019	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Limón Rivera	(1ª Pub)	11
Exp. 234/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Valdez Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 369/2019	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Suárez Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 465/2017	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Martínez Lucio y Mercedes Castro Alvarado	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Flores Rodríguez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Hernández Juárez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Sanchez Valdes	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Crescencio Urbina Sánchez y Maria Concepcion Morales Martínez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Torres Delgado	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Briseño	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio	Juan Crisostomo Marines Galvan y Maria Irene Duron Olivares	(1ª Pub)	13
Exp. 62/2018	Ordinario Civil	Genaro García Niño y otro	(1ª Pub)	14
Exp. 169/2018	Especial Hipotecario	Emilio Javier Saldaña Gutiérrez	(1ª Pub)	14
Exp. 00345/2017	Especial Hipotecario	Francisco Martínez Cerda y Graciela Silva Salazar	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00222/2019	Sucesorio Intestamentario	Crescencio López Muñiz	(2ª Pub)	15
Exp. 00813/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Monreal Lopez	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Vazquez de la Peña	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eloy Suarez Colombo	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Gutiérrez Ríos y Julia Valdez Ortiz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sara Blanca Cortez Valdez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Placido Puga Gonzalez	(2ª Pub)	17
Exp. 253/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl Tomas Alton Garza	(1ª Pub)	18
Exp. 275/2017	Ejecutivo Mercantil	Construcción y Servicios Mega S.A. De C.V., y Carlos Javier Mena De La Fuente	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sanmiguel Rodríguez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Aguirre Reyes y Epifania Flores Saucedo	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Barrera Moreno	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 666/2019	Sucesorio Intestamentario	Antero Cadena Garza y Quirina Iglecias Alvarez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Dora Graciela Sustaita Hernández	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Said Garza	(2ª Pub)	21
Exp. 422/2019	Sucesorio Intestamentario	Elias Guadalupe Villarreal Muñoz	(1ª Pub)	21
Exp. 702/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Pérez de la Garza y Guadalupe Ramírez Barrera	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Clotilde Salazar Valenzuela	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Morales Resendiz	(2ª Pub)	22
Exp. 753/2019	Sucesorio Intestamentario	Belia Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 807/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castellanos Hernández y María Del Refugio Velásquez Ramírez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Nolasco Jimenez	(1ª Pub)	23
Exp. 134/2018	Rectificación de Acta	Tahisa Itati Gonzalez Navarro	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	José López Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 461/2019	Declaración de Ausencia	Luis Alfonso Chávez Alvarado	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rolando Valdez Hernandez	(1ª Pub)	24
Aviso	Inicio de Funciones	Leonardo Manuel Ramón Gudiño	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00094/2019	Sucesorio Intestamentario	Ramón Leyva Colomo y Rafaela Martínez Morones	(2ª Pub)	25
Exp. 455/2019	Sucesorio Testamentario	Oscar Sánchez Burciaga	(2ª Pub)	25
Exp. 456/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Sánchez Olmos y Salvador Carrillo Saldívar	(2ª Pub)	26
Exp. 462/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ramirez Salazar	(2ª Pub)	26
Exp. 473/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Carrillo Carranza	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Fernandez Gallegos	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Fernandez Villalobos	(2ª Pub)	27
Exp. 433/2019	Declaración de Ausencia	Gerardo Esteban Iturriria Alvarado	(3ª Pub)	28
Exp. 434/2019	Declaración de Ausencia	Carlos Ernesto Pérez Cardenas	(3ª Pub)	28
Exp. 593/2016	Declaración de Ausencia por Desaparición	Juan Bosco Ramírez Ortega	(3ª Pub)	29
Exp. 470/2019	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	30
Exp. 530/2017	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano, S. A.	(1ª Pub)	30
Exp. 639/2018	Ordinario Civil	José Saúl García López	(1ª Pub)	31
Exp. 705/2018	Ordinario Civil	Manuel Fernandez Fernandez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enedina Navarro Serrato	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Herrera Flores	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Zorrilla Avila	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramirez Martinez y Silvia Gaucin Vaquera	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel De Jesus Cabrales Garcia e Irma Villa Rodríguez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Fadul Rodon	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Berumen Hernandez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Davila Lozano y Maria De Los Angeles Escobedo Vazquez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Orona Vazquez y Celia Vazquez Sánchez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresa Agüero Lopez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Esquivel Ramirez	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ramos Escalante	(1ª Pub)	35
Exp. 588/2019	Rectificación de Acta	Jesús Ramírez Uribe	(1ª Pub)	35
Exp. 744/2019	Rectificación de Acta	Evangelina Gisela Jacobo Cassio	(1ª Pub)	36
Exp. 830/2019	Rectificación de Acta	José Luis Arauz Mora	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 308/2019	Inmatriculación de Inmueble	Lidia Olacio Vazquez	(3ª Pub)	36
Exp. 358/2019	Inmatriculación de Inmueble	Sanjuana Rivera Hernández	(3ª Pub)	37
Exp. 431/2019	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Meraz Hernández	(2ª Pub)	37
Exp. 105/2019	Ejecutivo Mercantil	Rafael Velazco Castellanos	(1ª Pub)	37
Exp. 450/2018	Ordinario Civil	Banco De Credito Rural Del Centro Norte Sociedad Nacional De Credito	(1ª Pub)	38
Exp. 451/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Luna Montelongo	(1ª Pub)	38
Exp. 471/2019	Sucesorio Intestamentario	Julieta Cerna Guerrero	(1ª Pub)	38
Exp. 479/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Angeles Guerrero Isais	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 418/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Torres Herrera	(1ª Pub)	39
Exp. 419/2019	Sucesorio Intestamentario	Xochitl Sánchez Luevano	(1ª Pub)	39

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

Convocatoria: SIDUM-ST-011-2019.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPNE-OP-011-2019 Costo de las Bases: \$1,500.00	Ampliación a cuatro carriles del blvd. Camino Subestación, tramo del blvd. Las Tinajas a blvd. Prolongación Mar Muerto en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	08/oct/2019 10:00 Hs.	Residencia Norte de la SIDUM, ubicada en Avenida Emilio Carranza n° 1614, col. Buenavista, c.p. 26040 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	09/oct/2019 10:00 Hs.	16/oct/2019 10:00 Hs.	23/oct/2019 13:00 Hs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Consulta, adquisición y venta de bases: las bases se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 01 al 09 de octubre del 2019, La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago de la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
 - Origen de los recursos VAMOS A MICHAS 2019 (IE-2019), por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización: (PEI-19-1805).
- Anticipo para la licitación: 30%.
- Plazo de ejecución de la obra: 210 (Doscientos diez) días naturales.
 - Lugar de ubicación de la obra: Blvd. Camino Subestación, tramo del blvd. Las Tinajas a blvd. Prolongación Mar Muerto en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2019

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ

**DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

(RUBRICA)

1 OCT

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **367/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Leopoldo Esquivel Montelongo y Minerva Medrano Olivo, promovido por Leonardo Esquivel Medrano, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 26 de Agosto de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **390/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE GÓMEZ VELÁSQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es ESTELA GAONA MOLINA.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **397/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Mercedes Guerrero Hilario, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es José Bernardo García Guerrero. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **407/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de BLAS FRANCISCO PAREDES SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes MARIA ADELAIDA, LEOPOLDO, ANTONIO GUADALUPE, JUAN MANUEL DE APELLIDOS HERNANDEZ CABRIALES Y LA C. MARIA DEL ROBLE CABRIALES LUNA, solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIA CABRIALES CABRIALES; donde se propuso como Albacea a la señora MARIA ADELAIDA HERNANDEZ CABRIALES, así mismo, se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día (03) tres del mes de octubre del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 09 de septiembre de 2019

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 118
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PÚBLICA NO. 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSE DE LA LUZ SIFUENTES MARTEL, también conocido como JOSE DE LA LUZ MARTEL, quien falleció el 15 de enero de 2001, promovido por la C. AURORA SANCHEZ ARRIAGA, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PÚBLICA No. 97
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintidós (22) de agosto de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. LUCIANO ROSALES ROSALES, VICTORIA ROSALES ROSALES, ANDREA ROSALES ROSALES, MARIA LUISA ROSALES ROSALES Y ANGELA ROSALES GONZALEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes la señora OFELIA ROSALES ROSALES, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintidós (22) de Abril de 2019.

Fue designado albacea de la sucesión, el C .LUCIANO ROSALES ROSALES quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves (03) de Octubre del año 2019, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 04 de Septiembre del 2019.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **54/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS, denunciado por la Licenciada Lizbeth Guadalupe Valdez Saucedo, Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos

propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales:

“Sentencia Definitiva 78/2019

Saltillo, Coahuila, a ocho (08) de abril del dos mil diecinueve (2019). VISTOS los autos del expediente número 54/2015, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas de PERLA LILIANA PECINA RIOJAS...En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada. TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, a partir del día quince (15) de noviembre del dos mil once (2011). CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administrador de los bienes a FRANCISCO PECINA GARCÍA quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido. SEXTO. En cumplimiento al artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones. SÉPTIMO. Gírese atento oficio a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para que con fundamento en el artículo 14 fracción I de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, le sea otorgada una licencia con goce de sueldo hasta en tanto sea localizada la persona desaparecida PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, quien cuenta con Registro Federal de Contribuyentes PERP8201136C5, Cve.Presup 000070512, E028100.0051762, la cual deberá ser entregada a su representante y administrador FRANCISCO PECINA GARCÍA, la cual deberá empezar a contar a partir de la entrada en vigor de la ley en cita, es decir, el veintiuno (21) de mayo del dos mil catorce (2014). OCTAVO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, a 17 de junio de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00289/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que promueve la licenciada Lizbeth Guadalupe Valdez Saucedo, Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto de ELSA JUDITH PECINA RIOJAS, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificar por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales los puntos resolutive de la sentencia definitiva en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en un diario de mayor circulación, los cuales son:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 81/2019

Saltillo, Coahuila, a nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019). Vistos los autos del expediente 00289/2015... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada. TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de ELSA JUDITH PECINA GARCIA, a partir del día quince (15) de noviembre del dos mil once (2011). CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administrador de los bienes DIANA IRASEMA PECINA RIOJAS quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido. SEXTO. En relación al menor LORENZO FRANCISCO ÁLVAREZ PECINA queda bajo la guarda y custodia de DIANA IRASEMA PECINA RIOJAS, en los términos del convenio celebrado ante la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia celebrado en fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil catorce (2014). SÉPTIMO. En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado

de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones. OCTAVO. Gírese atento oficio a SERVICIOS DE SALUD COAHUILA., para que otorgue una licencia con goce de sueldo hasta en tanto sea localizado ELSA JUDITH PECINA RIOJAS, la cual deberá ser entregada a su representante y administrador DIANA IRASEMA PECINA RIOJAS, la que deberá de computarse a partir del veintiuno (21) de mayo del dos mil catorce (2014). NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. DOY FE.- Rúbricas”.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Junio de 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **290/2015**, relativo al Juicio Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que solicita la licenciada Lizbeth Guadalupe Valdez Saucedo, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a Wilfredo Álvarez Valdez, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, dictó una Sentencia Definitiva número 79/2019, de fecha ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019), que en los puntos resolutive dice:

“Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de WILFREDO ÁLVAREZ VALDEZ, a partir del día quince (15) de noviembre del dos mil once (2011).

CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

QUINTO. Se Designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Administrador de los bienes a LORENZO ÁLVAREZ GONZÁLEZ quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido.

SEXTO. En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones.

SÉPTIMO. Se dejan a salvo los derechos a los interesados para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 20 de junio del 2018
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **35/2019**, promovido por Jesús Alfonso Ruíz Villafranco, en contra de Constructora y Pavimentadora Apolo de Monclova S.A. de C.V. y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efectos de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 19 de septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **0090/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Miriam Elizabeth Polanco Balibrera, en contra de Horacio Lorenzo Sánchez García y Julieta Partida Aguirre de Sánchez y Director Registrador del Registros Publico del Estado de Coahuila, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los codemandados Horacio Lorenzo Sánchez García y Julieta Partida Aguirre de Sánchez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 17 de septiembre de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **124/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de ISIDRO DELGADO BORDALLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado ISIDRO DELGADO BORDALLO por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **203/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por María Rosita Ortega Juárez en contra de Placido y Quirino de apellidos Ortega Coronado, Tereso Ortega, Concepción Coronado de Ortega, Isabel Juárez Ortega, Notario Público Licenciado Antonio Gutiérrez Dávila y Director Registrador del Registro Público del Estado de Coahuila; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los demandados Plácido Ortega Coronado y Quirino Ortega Coronado, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de septiembre de 2019

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento.

Atención: Ma. Del Carmen Luna López

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **478/2018**, promovido por Jaime Ramírez Ortiz, en contra de Ma. Del Carmen Luna López y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demanda por los conceptos que se determinan en el escrito inicia a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Agosto de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RUBRICA)

1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL bajo el expediente número **592/2018**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIO SOTO SILVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado GREGORIO SOTO SILVA, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RUBRICA)

1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció la C. MAYRA DENISE ROCHA REYNA, demandando el juicio de diferencias familiares al C. JULIO CÉSAR FLORES ARIZMENDI, dentro de los autos del expediente **610/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JULIO CÉSAR FLORES ARIZMENDI, de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento del C. JULIO CÉSAR FLORES ARIZMENDI, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ

(RUBRICA)

1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció la C. MARÍA FÉLIX DELGADO HERNÁNDEZ, demandando el juicio de diferencias familiares al C. JOSÉ ALBERTO SALAS MACEDO, dentro de los autos del expediente **1158/2018**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ ALBERTO SALAS MACEDO, de conformidad en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decreto el emplazamiento del C. JOSÉ ALBERTO SALAS MACEDO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en la pagina del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer vales sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 19 de agosto de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RUBRICA)

1-4 Y 11 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **192/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO LIMÓN RIVERA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **234/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA VALDES DÁVILA, denunciado por MARIA DE LOURDES DÁVILA VALDES, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Septiembre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **369/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Enriqueta Suárez Martínez, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las doce horas del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Cecilia Guadalupe Jiménez Suárez, en lo personal y en su carácter de tutor dativo especial de José Luis Jiménez Suárez y por Juan Antonio Jiménez Suárez. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2019

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **465/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MARTINEZ LUCIO y MERCEDES CASTRO ALVARADO, promovido por OFELIA MARTINEZ CASTRO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Con fecha miércoles 18 de septiembre de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos DORA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ y JAVIER FLORES RODRÍGUEZ, en su carácter de parientes colaterales, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su hermano el señor ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ, fallecido el día 15 de marzo del 2017, con último domicilio en calle Onceava número 1346, Fraccionamiento Brisas, en Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea a DORA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Colombia número 791, colonia Latinoamericana en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 19 de septiembre de 2019.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RUBRICA)

1 Y 15 OCT

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 13 de Septiembre del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANTONIA HERNANDEZ JUAREZ, quien falleció 4 de Febrero del 2005 en Saltillo, Coah. Compareció ante mí los C.C. SEFERINO GARCIA HERNANDEZ y MARTA GARCIA HERNANDEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARTA GARCIA HERNANDEZ

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del 2019

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 10

(RUBRICA)

1 Y 15 OCT

**LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.****NOTARIA PUBLICA No. 84, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo se tramita desde el día 24 de septiembre del año en curso, el procedimiento extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor BALDEMAR SANCHEZ VALDES con fecha de defunción el 2 de mayo de 2013, exhibiendo el acta de nacimiento y defunción del finado, con domicilio en la calle San Juan de Rayas número 639, Fraccionamiento Valle de San Agustín, de esta ciudad. La señora GRACIELA MALACARA PADILLA y sus hijos LILIANA LIZETH, CÉSAR IVÁN Y PEDRO BALDEMAR todos de apellidos SÁNCHEZ MALACARA manifiestan que la Junta para Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea se llevará a cabo, a las 11:00 horas del jueves 31 de octubre de 2019. Hago saber lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procesal Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84 (OCHENTA Y CUATRO)

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

(RUBRICA)

1 Y 15 OCT

**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.****NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos la señora GRACIELA URBINA MORALES en su carácter de única y universal heredera, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO POR SUCESION LEGÍTIMA a bienes de sus padres los señores CRESENCIO URBINA SANCHEZ, quien falleció el día (20) veinte de mayo del año (1961) mil novecientos sesenta y uno en la ciudad de Saltillo, Coahuila y MARIA CONCEPCION MORALES MARTINEZ, quien falleció el día (12) doce de noviembre de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los de cujus, quienes tuvieron su ultimo domicilio en calle Mariano

Matamoros número (995) novecientos noventa y cinco, Zona Centro, actuando ella misma como albacea, quienes tiene su domicilio en calle Santa Rosalía número (2470) dos mil cuatrocientos setenta en la colonia Ampliación Morelos, Código postal (25017) veinticinco mil diecisiete de esta ciudad. El notario declaro la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo numero 72/2019, levantada el (19) diecinueve de septiembre de (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila,. A 23 de septiembre de 2019.

LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PÚBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de FRANCISCO TORRES DELGADO, quien falleció el 25 de noviembre de 2005, promovido por la C. MA. DEL REFUGIO MURO ZARATE, también conocida como MARIA DEL REFUGIO MURO ZARATE, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10
SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 13 de Septiembre del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor JESUS GARCIA BRISEÑO, quien falleció 5 de Noviembre de 1993 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi los C.C. SEFERINO GARCIA HERNANDEZ y MARTA GARCIA HERNANDEZ, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARTA GARCIA HERNANDEZ

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del 2019

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 10
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (17) diecisiete de septiembre de (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario GERARDO MARINES DURON en su carácter de presunto heredero y albacea a denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada a bienes de sus padres, JUAN CRISOSTOMO MARINES GALVAN y MARIA IRENE DURON OLIVARES; Así mismo cítese por edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA A LAS (16:30) DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2019, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de septiembre de 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y DOS
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **62/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por José Guadalupe Colunga Hernández y Mónica Patricia López Flores, en contra de Genaro García Niño y otro, la Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó la sentencia definitiva número 44/2019, el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, en donde se ordena hacer saber al codemandado Humberto García Niño, lo siguiente:

1. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.
2. La parte actora, no acreditó el segundo elemento constitutivo de su acción, por consiguiente:
3. Se absuelve a la parte reo, de las prestaciones que le fueron reclamadas.
4. No ha lugar a condenar a la parte actora al pago de los gastos y costas originadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente. Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 18 de Septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 1 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los autos del expediente número **169/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Patricia Ariadna Farías Sierra, en contra de Emilio Javier Saldaña Gutiérrez, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutivos de la sentencia definitiva 100/2019 dictada el catorce de mayo del año dos mil diecinueve, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

[...Sentencia Definitiva 100/2019

Saltillo, Coahuila, a catorce (14) de mayo del dos mil diecinueve (2019).

V I S T O Los autos del expediente 169/2018 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el PATRICIA ARIADNA FARÍAS SIERRA, en contra de EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIÉRREZ para dictar la Sentencia Definitiva, y; ...]

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora PATRICIA ARIADNA FARÍAS SIERRA justificó los elementos constitutivos de la acción mientras que EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIÉRREZ, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIÉRREZ, al pago de la cantidad de \$156,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100) por concepto de capital en el entendido que dicha prestación deberá cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Se absuelve a la parte demandada EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIÉRREZ del pago de intereses moratorios convencionales reclamados.

SEXTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en los instrumentos públicos que sirvieron de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de lo que establece el artículo 762 fracción II de la ley adjetiva en comento.

SÉPTIMO. Se absuelve a la parte demandada EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIÉRREZ, del pago de los gastos y costas generados en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE]

Saltillo, Coahuila, 24 de septiembre de 2019

Licenciada Adriana Alejandra López Mendoza
Secretaria De Acuerdo Y Trámite
(RUBRICA) 1 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00345/2017**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por PATRICIA ARIADNA FARIAS SIERRA, en contra de FRANCISCO MARTÍNEZ CERDA y GRACIELA SILVA SALAZAR, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva a la demandada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 99/2019

“Saltillo, Coahuila, a catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Vistos los autos del expediente 345/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora PATRICIA ARIADNA FARIAS SIERRA justificó los elementos constitutivos de la acción mientras que FRANCISCO MARTÍNEZ CERDA y GRACIELA SILVA SALAZAR, no comparecieron a juicio. CUARTO. Se condena a FRANCISCO MARTÍNEZ CERDA y GRACIELA SILVA SALAZAR, al pago de la cantidad de \$265,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUINIENTOS 00/100) por concepto de capital, así como al pago de los intereses moratorios convencionales a razón del 10% mensual generados y que se sigan generando, hasta la total solución de la presente controversia. Lo anterior, en el entendido de que las cantidades ilíquidas habrán de liquidarse en ejecución de sentencia, y que las prestaciones deberán cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable. QUINTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en los instrumentos públicos que sirvieron de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de lo que establece el artículo 762 fracción II de la ley adjetiva en comento. SEXTO. Se condena a condena a FRANCISCO MARTÍNEZ CERDA y GRACIELA SILVA SALAZAR, al pago de los gastos y costas generados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado”. Rúbricas”.-

AUTO ACLARATORIO

“Saltillo, Coahuila, a veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). Visto el estado procesal que guardan los autos, específicamente la sentencia definitiva 99/2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, en la que se asentó en la parte final del considerando tercero que se condena a Francisco Martínez Cerda y Graciela Silva Salazar al pago de la cantidad de \$265,500.00 (doscientos sesenta y cinco mil seis mil pesos 00/100 m.n.) debiendo ser lo correcto (doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.), así mismo en el resolutive cuarto se asentó la cantidad de \$265,500.00 (doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.), lo que se aclara para los efectos legales a que haya lugar, por lo que el presente auto deberá formar parte de la sentencia dictada en autos. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la licenciada Martha Patricia López Gómez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 1 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00222/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESENCIO LÓPEZ MUÑIZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CRESENCIO LÓPEZ MUÑIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados ANASTACIA ARIZPE MENDOZA, JOSÉ LUIS, FRANCISCO JAVIER, JESÚS CARLOS, MARÍA LUISA, LILIA, MARÍA GUADALUPE, OSCAR CRESENCIO, MARCO ANTONIO, MARTHA MARGARITA, ELVA ELIDIA Y JUAN MANUEL de apellidos LÓPEZ ARIZPE, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de agosto de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad CECILIA LORENA MONREAL ROSALES Y JUANA ROSALES VALDEZ, a denunciar la muerte sin testar de MIGUEL MONREAL LOPEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00813/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de Septiembre de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (03) tres de Septiembre del (2019) dos mil diecinueve la C. MARIA CONCEPCION ZAMORA MORALES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo el señor CARLOS VAZQUEZ DE LA PEÑA, proponiéndose como Albacea, quien tiene domicilio conocido en calle Cesáreo Castro Número 204, del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de septiembre del 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECE ANTE MI: LA SRA. CONSUELO GARCIA RIVAS A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL SR. ELOY SUAREZ COLOMBO, ACAECIDO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2019 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA CALIDAD DE HEREDERA, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE JULIO DE 2019.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RUBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO,

EL PROCEDIMIENTO INTESAMENTARIO A BIENES DELO SEÑORES JOSE ANTONIO GUTIERREZ RIOS Y JULIA VALDEZ ORTIZ, A RUEGO DE SUS HIJOS MARIA TERESA, NIDIA ESTELA, JOSE ALFREDO, JOSE MANUEL, ALMA ELIDA Y JESUS BALDOMERO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ VALDEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. JOSE ALFREDO GUTIERREZ VALDEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE TEOTIHUACAN No. 1411FRACCIONAMIENTO AZTECA C.P. 25750 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 22 (veintidós) del mes de Junio del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS C.C. VICTOR MANUEL MONJARAS ALAMO, ROSA IVONNE MONJARAS CORTES, SERGIO RODOLFO MONJARAS CORTES, VICTOR MANUEL EDGAR MONJARAS CORTES, SARA BLANCA MONJARAS CORTES Y CHISTOFER EDWING MONJARAS CORTES, y me manifestaron que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA SARA BLANCA CORTEZ VALDEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los hoy comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor SERGIO RODOLFO MONJARAS CORTES, quien establece como domicilio el ubicado en calle Naranjos en el número 487 (cuatrocientos ochenta y siete) de la colonia Del Río, C.P. 25748, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (Once horas), del día 11 (once) del mes de Octubre del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 22 de Junio de 2019

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 33

MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O N O T A R I A L
E D I C T O**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI: LA SRA. CARMEN GARCIA TIJERINA Y LOS C.C. LUIS, LA C. NORMA ALICIA, LA C. SONIA ARACELI, LA C. EMILIA YOLANDA, EL C. JESUS RICARDO TODOS DE APELLIDOS PUGA GARCIA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL SR. PLACIDO PUGA GONZALEZ, ACAECIDO EL DIA 31 DE ENERO DE 1996 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE MUESTRAN ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN CALIDAD DE HEREDEROS, LOS

PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE JULIO DE 2019.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **253/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMNETARIO A BIENES DE RAÚL TOMAS ALTON GARZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila. Decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

“ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAÚL TOMAS ALTON GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos ROSA NELLY LUNA CISNEROS y BRAULIO ALTON CISNEROS.”

Monclova, Coahuila a 04 de ABRIL DE 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE Y NOTIFICACIÓN A MINERVA GARCÍA LUNA.

En el expediente número **275/2017** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en contra de CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS MEGA S.A. DE C.V., y CARLOS JAVIER MENA DE LA FUENTE, se dictó un auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse dos veces mediando entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre los siguientes muebles:

“LOTE DE TERRENO URBANO NÚMERO 19 DE LA MANZANA 269 DEL SECTOR 4, TERCERA PARTE DE LA COLONIA GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE DE 388.75 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR EN 24.10 METROS CON CALLE ASUNCIÓN, AL ORIENTE EN 28.25 METROS DE LA CALLE LA HABANA Y AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 18...”

Haciéndose saber que las cantidades base para el remate serán las de \$1'517,500 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 0/100 M.N.), que es el 50% del valor otorgado al inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad. Señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Así mismo, mediante este edicto se convoca a la copropietaria del inmueble, MINERVA GARCÍA LUNA, para que comparezca a la audiencia antes señalada, a hacer valer el derecho del tanto, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por perdido su derecho para tal efecto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1500 y 1501 del Código Civil de Coahuila.

Monclova, Coahuila a 19 de Septiembre de 2019.

Secretario Adscrito al Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIA PUBLICA No. 38
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 12 de Septiembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO SANMIGUEL RODRÍGUEZ (también conocido, en la vida pública como privada con el nombre de FRANCISCO SAN MIGUEL RODRÍGUEZ) y GUADALUPE SANDOVAL CASTILLO, denunciado por los presuntos herederos señores MARÍA LUISA SANMIGUEL SANDOVAL, (también conocida, en la vida pública como privada con el nombre de MARÍA LUISA SAN MIGUEL SANDOVAL), NOEMI SANMIGUEL SANDOVAL, CARLOS DANIEL SANMIGUEL SANDOVAL, RUBÉN SANMIGUEL SANDOVAL, ESEQUIEL SANMIGUEL SANDOVAL, (también conocido, en la vida pública como privada con el nombre de ESEQUIEL SAN MIGUEL SANDOVAL), ISABEL MIRTALA SANMIGUEL SANDOVAL y MARÍA GABRIELA SANMIGUEL SANDOVAL, (también conocida, en la vida pública como privada con el nombre de MARÍA GABRIELA SAN MIGUEL SANDOVAL), en su carácter de hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la señora MARÍA GABRIELA SANMIGUEL SANDOVAL, (también conocida, en la vida pública como privada con el nombre de MARÍA GABRIELA SAN MIGUEL SANDOVAL), quien tiene su domicilio en la calle Río Copala número 1146, del Fraccionamiento La Ribera, en ésta Ciudad, C.P. 25748; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (10:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 13 de Septiembre del 2019.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.

(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE LUIS AGUIRRE REYES Y EPIFANIA FLORES SAUCEDO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUANA BEATRIZ AGUIRRE FLORES Y JOSE LUIS AGUIRRE FLORES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2016, COMPARECIERON ANTE MI: LOS C.C. ZAPOPAN, ANITA, DANIEL DE APELLIDOS BARRERA MORENO Y LOS C.C. ROBERTO, MARTINA, BENITA, MARIA DE LOS ANGELES Y GUSTAVO

TODOS DE APELLIDOS BARRERA MARTINEZ., A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. MANUEL BARRERA MORENO ACAECIDO EL DIA 14 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **666/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTERO CADENA GARZA Y QUIRINA IGLECIAS ALVAREZ denunciado por HECTOR RAUL, DORA BELIA, ROSA MA. DEL CARMEN, BLANCA OTILA, SAUL ANTERO Y VICTOR MANUEL de apellidos CADENA IGLECIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



LIC. OSCAR RIVERA MEDINA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes dela señora DORA GRACIELA SUSTAITA HERNANDEZ, quien falleció el día 22 de Abril del 2017, promovido por el C. ABRAHAM SALVADOR CHACON SUSTAITA. Se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en Calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en las presentes Sucesiones el día 14 de Noviembre del año 2019 a las QUINCE HORAS. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Nueva Rosita, Coahuila a 07 de Septiembre del 2019

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JOSE SAID GARZA, quien falleció el día 25 de Julio del 2019, promovido por la señora OLGA LUCIENE AGUIRRE RAMIREZ. Se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicada en Calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en las presentes Sucesiones el día 05 de Noviembre del año 2019 a las QUINCE HORAS. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Nueva Rosita, Coahuila a 03 de Septiembre del 2019

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **422/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIAS GUADALUPE VILLARREAL MUÑOZ, denunciado por JUANITA SEGURA GONZÁLEZ, IZTACCIHUATL y LITZAYANA CITLALI de apellidos VILLARREAL SEGURA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **702/2019** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PÉREZ DE LA GARZA Y GUADALUPE RAMÍREZ BARRERA denunciado por ELVA, JUANA MARÍA, MANUEL FIDENCIO y JUAN CARLOS, de apellidos PÉREZ RAMÍREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ELC. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora CLOTILDE SALAZAR VALENZUELA, que otorga los C. JUAN ALFREDO DE LOS SANTOS PEREZ, ROCIO ALEJANDRA DE LOS SANTOS SALAZAR, LISA JENNIFER DE LOS SANTOS SALAZAR Y URIEL ALFREDO DE LOS SANTOS SALAZAR en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el C. JUAN ALFREDO DE LOS SANTOS PEREZ con domicilio ubicado en calle Lecherías No. 904 de la colonia Harold R. Pape de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Septiembre de 2019

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO MORALES RESENDIZ, que otorga el señores SERGIO ELIAS MORALES CIERRA en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea con domicilio ubicado en calle Sacramento No. 528 de la colonia Ramon Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 21 de Agosto de 2019

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
 JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
 A BIENES DE: BELIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 EXPEDIENTE No. **753/2019**.

Que mediante escrito de fecha 22 de julio de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Francisco Javier, Ernesto Rene, Yadira y Belia de apellidos Ibarra Hernández, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Belia Hernández Rodríguez, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Belia Hernández Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 20 de diciembre de 2013, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas, a los 83 años de edad, estado civil viuda, Padres José Hernández y Rita Rodríguez. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de septiembre de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez.
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **807/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Castellanos Hernández y María Del Refugio Velásquez Ramírez, denunciado por Jesús Ariel Castellanos Velásquez y Mario Alberto Castellanos Velásquez, por sus propios derechos y con el carácter de Apoderado de Yanin Anabel Castellanos Velásquez; por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luis Castellanos Hernández y María Del Refugio Velásquez Ramírez, quienes fallecieron en la ciudad de Allende, Coahuila de Zaragoza y Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días 03 de septiembre de 2008 y 17 de abril de 2018; tenían como generales: José Luis Castellanos Hernández, Nacionalidad Mexicana; de sesenta y seis años de edad; Estado Civil: Casado con María Del Refugio Velásquez Ramírez. María Del Refugio Velásquez Ramírez, Nacionalidad Mexicana; de setenta y tres años de edad; Estado Civil: Viuda de José Luis Castellanos Hernández. Convocándose a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 23 de septiembre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 10
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROGELIO NOLASCO JIMENEZ, que otorga los C. MARTIN NOLASCO DE HOYOS, ROMELIA NOLASCO DE HOYOS, JESUS NOLASCO DE HOYOS, FERNANDO NOLASCO DE HOYOS, SAN JUANA ARACELI NOLASCO DE HOYOS, GILBERTO ARIEL NOLASCO DE HOYOS Y LA SUCESION DEL SEÑOR ROGELIO NOLASCO DE HOYOS REPRESENTADA POR LA SEÑORA DORA ALICIA VILLA MEDINA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor MARTIN NOLASCO DE HOYOS con domicilio ubicado en Avenida Reforma No.1104 de la colonia Morelos de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 13 de Septiembre de 2019

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

DUPLICADO
EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

El veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar, el expediente **134/2018**, relativo a la demanda de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, de TAHISA ITATI GONZALEZ NAVARRO, promovido por HECTOR ARNULFO GONZALEZ CALIXTO y SANDRA NOHEMI NAVARRO SAENZ, fundándose en "Que registramos a nuestra menor hija, ante la fe del Oficial Cuarto de Registro Civil con residencia en Villa de Fuente del municipio de Piedras Negras, Coahuila, con el nombre de THAISA ITATI GONZALEZ NAVARRO, desde que la presentamos a nuestra familia y amistades, nos dicen, que el nombre de nuestra hija, como es extranjero, es muy difícil de pronunciar, porque no es un nombre mexicano, además de que los suscritos actores, tenemos problemas, cuando hemos realizado el trámite de la inscripción, como derechohabiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al decirnos de que en un nombre extranjero, lo cual es difícil de escribir y pronunciar correctamente su nombre, lo cual nos ha ocasionado problemas, de que nuestra menor hija, tenga es nombre extranjero, a los suscritos actores, como nuestra menor hija, todavía no la inscribimos en el sistema educativo preescolar, para tomar clases, es el momento oportuno legalmente hace el cambio de nombre, para el efecto de que no reciba burlas, por el nombre de nuestra hija, y tenga un nombre mexicano, mismo que actualmente ya utilizamos, y la Llamamos como NATALIA NOHEMI GONZALEZ NAVARRO".

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

Licenciada JESSICA KARIME PROSPERO GARZA
Piedras Negras, Coahuila a treinta de agosto de dos mil diecinueve.
(RUBRICA) 1 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO.
NOTARIA PUBLICA No. 17
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes JOSE LOPEZ HERNANDEZ el cual, falleció en la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis(16) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017),según copia certificada el Acta de Defunción levantada por el Oficial cinco (5) del Registro Civil con residencia en Acuña, Coahuila de Zaragoza, contenida en el Libro número seis (6), Tomo número uno (1), Acta ciento cuarenta y ocho (148), de fecha cinco (01) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017)toda vez que ante mí se está tramitando un Procedimiento Extrajudicial de Sucesión intestamentario a Bienes de dicha persona en la notaria a mi cargo, promovido por Los CC. MARIA DE LOURDES MARTINEZ GUZMAN, SONIA LOPEZ MARTINEZ Y ADRIANA AMALIA LOPEZ MARTINEZ, Por lo cual Se señalan las (10:00) horas DEL DÍAMARTES (15) QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)para la celebración de la Junta de Herederos en el despacho de esta Notaría ubicado en Calle Guerrero número 1410, local 11 de la colonia san Andrés de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Lo anterior con fundamento en el artículo 1045, fracción II y III, 1065, 1080 el Código Procesal Civil., se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad acuña a 04 de septiembre del 2019

LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**NOTARIA PÚBLICO 17****(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **No. 461/2019**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Declaración de Ausencia), promovido la Ciudadana Elsa Estela Alvarado Aguirre, toda vez que se informa que el Ciudadano Luis Alfonso Chávez Alvarado, desapareció y no se tiene noticias de su paradero desde el día 05 de julio de 2010. Se ordena publicar edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para ello deberá girarse oficio al titular de dicha dependencia, para que la publicación de edictos sea de manera gratuita; así mismo en la página electrónica del Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; y de la comisión de búsqueda, girándose oficio a su titular para que se sirva realizar la publicación de los edictos en los estrados de la dependencia a su cargo en los plazos señalados.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, 21 de agosto de 2019

Lic. Carola Martelet Treviño**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RUBRICA) 1-8 Y 15 OCT**

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 09 de Septiembre del 2019 los señores NANCY AVALOS RODRIGUEZ, CHARLIE VALDEZ, y YESENIA VALDEZ AVALOS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR ROLANDO VALDEZ HERNANDEZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 13 de Enero del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**NOTARIO PÚBLICO No. 6****(RUBRICA)**

1 Y 15 OCT



LIC. LEONARDO MANUEL RAMÓN GUDIÑO.
NOTARIA PUBLICA No. 15, ACUÑA, COAHUILA.
 AL PUBLICO EN GENERAL .
 PRESENTE.

ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

El suscrito Licenciado Leonardo Manuel Ramón Gudiño, Notario Público número 15 del Distrito Notarial de Acuña, para dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, acudo para dar aviso firmal del inicio e funciones como Notario Público; estableciendo el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo en el inmueble marcado con el número 510 de la calle Santos Degollado esquina con Nicolás Bravo, Colonia San Andrés, Acuña, Coahuila; número telefónico 877-77-08-361, esto a partir del día 25 de septiembre de 2019.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

LIC. LEONARDO MANUEL RAMÓN GUDIÑO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15
DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA
(RUBRICA) 1 OCT

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se presentaron EVANGELINA, RAMÓN Y DORA SILVIA, DE APELLIDOS LEYVA MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de RAMÓN LEYVA COLOMO Y RAFAELA MARTÍNEZ MORONES, quienes fallecieron el 15 de marzo de 2013 y 21 de septiembre de 2018, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00094/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de Hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 27 de agosto de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 15 DE agosto del 2019, se presentaron CELINA LÓPEZ MUÑOZ, OSCAR SANCHEZ LOPEZ Y CELINA SANCHEZ LOPEZ a denunciar el fallecimiento de OSCAR SÁNCHEZ BURCIAGA, quien falleció el día 09 de Diciembre del 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **455/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de agosto de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE SÁNCHEZ OLMOS y SALVADOR CARRILLO SALDIVAR, bajo el expediente número 456/2019, el cual fue denunciado por YOLANDA CARRILLO SÁNCHEZ, procedimiento donde se dictó un auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de agosto de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presento los Ciudadanos ROSALINDA NORIEGA QUIRINO, JESÚS ANTONIO, AIDA Y TAHNEE, de apellidos RAMÍREZ NORIEGA, a denunciar el fallecimiento del C. CARLOS RAMIREZ SALAZAR, quien falleció 28 de marzo de año 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 462/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 26 de agosto del 2019, comparecieron JULIA SERRANO ESPINOZA, MARÍA DE JESÚS, MA. AUXILIO, JOSÉ MARTIN, BENJAMÍN, NORBERTO Y JESÚS DE APELLIDOS CARRILLO SERRANO, a denunciar el fallecimiento de MANUEL CARRILLO CARRANZA, quien falleció el día 03 de enero de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente 473/2019, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca

a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES ESTHER VILLALOBOS GOMEZ, JOSE FERNANDEZ VILLALOBOS Y MARIA ESTHER FERNANDEZ VILLALOBOS, ASI COMO JORGE IVAN FERNANDEZ MAGALLANES POR LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE JORGE FERNANDEZ VILLALOBOS A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE FERNANDEZ GALLEGOS, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2006, Y QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CERRADA CAOBA NUMERO 10 DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS II DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA ESTHER FERNANDEZ VILLALOBOS, CON DOMICILIO EN CERRADA CAOBA NUMERO 10 DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS II, DE ESTA CIUDAD TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RUBRICA) 13 SEP Y 1 OCT**



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARIA PUBLICA No. 61, TORREON, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES C. FRANCISCA ELIZABETH MAGALLANES CABRAL, JORGE IVAN FERNANDEZ MAGALLANES, IVONNE ELIZABETH FERNANDEZ MAGALLANES Y SAMANTHA INGRID FERNANDEZ MAGALLANES A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE FERNANDEZ VILLALOBOS, ESPOSO Y PADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CADIZ NUMERO 271, DE LA COLONIA AMPLIACION LA ROSITA TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2011, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR JORGE IVAN FERNANDEZ MAGALLANES, CON DOMICILIO AVENIDA JUAREZ NUMERO 25 NORTE COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

13 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **433/2019**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

“... Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de la carpeta de investigación remitida por esta autoridad por la representación social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, fue su esposa MARIA DEL SOCORRO CANIVE CRUZ hágasele del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en Calzada Xochimilco número 353 de la colonia Bocanegra, de la tramitación del presente juicio a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su interés legal compete y exhiba acta de matrimonio así como de nacimiento de los descendientes del desaparecido, a quien desde este momento de igual forma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 655 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso, se le designa como administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea y en todo caso deberá de comparecer, en el plazo antes señalado, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido. Por último y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se DECLARA LA AUSENCIA de GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, siendo la fecha de desaparición el 5 de marzo de 2019. Consecuencia de lo anterior y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, por lo que no deberá ser considerada como fallecida. b) Se decreta bajo el principio del interés superior de la niñez la conservación de la patria potestad GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, en relación con sus hijos Gerardo Esteban, Jesús Esteban, Gerardo Francisco y Miguel Ángel todos de apellidos Esteban Iturriria Canive. c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta GERARDO ESTEBAN ITURRIRIA ALVARADO, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada. Por ende, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. Finalmente, se tiene a la promovente MIRIAM DEL CARMEN FLORES UGALDE Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en callejón del Arrepentimiento número 206 colonia Campestre La Rosita de esta ciudad....”

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE AGOSTO DE 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL****DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD****LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS GARCIA.**

(RUBRICA)

17-24 SEP Y 1 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **434/2019**, del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDENAS, se dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de la carpeta de investigación remitida por esta

autoridad por la representación social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, fue su concubina ANEL ROJAS VALENZUELA, hágase del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en calle del Remate número 2019 de la colonia Villas La Merced de esta ciudad, de la tramitación del presente juicio a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su interés legal compete para que exhiba acta de nacimiento de los descendientes del desaparecido a quien desde este momento de igual forma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 655 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso, se le designa como administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea y en todo caso deberá de comparecer, en el plazo antes señalado, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido. Por último y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se DECLARA LA AUSENCIA de CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, siendo la fecha de desaparición el 4 de junio de 2008. Consecuencia de lo anterior y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, por lo que no deberá ser considerada como fallecida. b) Se decreta bajo el principio del interés superior de la niñez la conservación de la patria potestad de CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, en relación con sus hijos Anel, Emmanuel y Ernesto todos de apellidos rojas Valenzuela, c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta CARLOS ERNESTO PEREZ CARDENAS, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada. Por ende, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior Finalmente, se tiene a la promovente DORA ELIA VILLARREAL PULIDO, Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en callejón del Arrepentimiento número 206 colonia Campestre La Rosita de esta ciudad...."

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE AGOSTO DE 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **593/2016**, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONA, RESPECTO A JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, promovido por el licenciado IVAN EDUARDO CORDOVA ALDAY en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas y Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza., se ha dictado una sentencia con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia. **SEGUNDO.** Se DECLARA LA AUSENCIA JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, en los términos del los artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza. **TERCERO.** Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a ENEDINA MORENO ALVAREZ, quien actuará conforme a las reglas del albacea, en su carácter de esposa de JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA. **CUARTO.** Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, por lo que no se deberá considerada como fallecido. b) Respecto a la potestad no es de hacerse pronunciamiento alguno por no existir hijos menores de edad. c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que

JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjanse los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia;. e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto JUAN BOSCO RAMIREZ ORTEGA, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realcense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 17-24 SEP Y 1 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARIA IGNACIA RENTERIA RESENDIZ juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **470/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PERSONA MORAL DENOMINADA
CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS
RESIDENCIALES,S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en autos del expediente número **530/2017**, radicado en el juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por EDUARDO RITO ORTEGA GONZÁLEZ, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S. A. Fiduciario en el fideicomiso traslativo de dominio establecido por los señores HILARIO ESPARZA BARRIENTOS y CARMEN LEBRIJA DE ESPARZA como Fideicomitente, CONSTRUCTORA DE CONJUNTOS RESIDENCIALES,S.A. de C.V., y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, en términos del auto de radicación de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la diversa demandada en cita, que deberá presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Licenciado Raymundo González De la Paz.

**Secretario de Acuerdo y Trámite
Torreón, Coahuila, a 11 de marzo de 2019
(RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. JOSÉ SAÚL GARCÍA LÓPEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **639/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR RAQUEL LUGO DE LAVIN, ELVIRA MAYELA LUGO DE GONZÁLEZ Y AMELIA MARÍA LUGO VDA. DE SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LOS CC. ING. JOSÉ SAÚL GARCÍA LÓPEZ, al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD así como al C. LIC. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.****(RUBRICA)**

1-4 Y 11 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****C. MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN CARLOS AGUIRRE HERAS juicio Ordinario Civil en contra de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DELA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **705/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RUBRICA)**

1-4 Y 11 OCT

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ENEDINA NAVARRO SERRATO. Al acto concurre el señor ERNESTO LIMONES MUÑOZ y su hijo NESTOR EDUARDO LIMONES NAVARRO, además éste ultimo en representación de su hermana señora LUCERO YAZMIN LIMONES NAVARRO; designándose Albacea al primero de los mencionados, con domicilio en calle Sierra del Refugio número 2014, de la colonia Residencial del Nazas, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 28 de agosto de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.****(RUBRICA)**

1 Y 15 OCT

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARIA PUBLICA No. 39
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME HERRERA FLORES, LOS SEÑORES ADRIAN Y JORGE DE JESUS AMBOS DE APELLIDOS HERRERA ESQUIVEL, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ADRIAN HERRERA ESQUIVEL CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 550-14 DE LA COLONIA RINCON LA MERCED DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA TORREON, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO No 39
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO
TORREON, COAH.
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Julio del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN MANUEL ZORRILLA AVILA, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ELSA PATRICIA WIESINGER GUTIERREZ, ELSA ELIZABETH, JUAN ANTONIO y MONICA DEL CARMEN de apellidos ZORRILLA WIESINGER, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ELSA PATRICIA WIESINGER GUTIERREZ, quien tiene su domicilio en Calle Vía Nacionale número 998, Fraccionamiento Roma, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio del año 2019.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUAN RAMIREZ MARTINEZ y SILVIA GAUCIN VAQUERA. Al acto concurre el señor MARGARITO RAMIREZ GAUCIN, tomando el cargo de albacea, con domicilio en calle de Los Jabones número 86, del fraccionamiento Villas La Merced, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 24 de agosto de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MANUEL DE JESUS CABR ALES GARCIA e IRMA VILLA RODRIGUEZ. Al acto concurren los señores JUAN MIGUEL y DIANA ISELA, de apellidos CABRALES VILLA, tomando el cargo de albacea el primero de los mencionados, con domicilio en avenida Paris número 1227, de la colonia San Isidro, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 23 de agosto de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. JESUS DE LEON TELLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 34
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 26 , de fecha de 17 de Septiembre del 2019 , ha comparecido ante Mí el señor RODRIGO SANCHEZ SANDOVAL, por sus propios derechos y en representación de los señores NORMA GEORGINA Y JUAN CARLOS SANCHEZ FADUL a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE FADUL RODON quien falleció el día 16 de Marzo dl 2018, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea al señor RODRIGO SANCHEZ SANDOVAL.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO BERUMEN HERNANDEZ. Al acto concurren las señoras PATRICIA y LORENZA DEL SOCORRO, de apellidos SILOS BERUMEN; designándose Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en la avenida Aldama oriente número 819, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de septiembre de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores MIGUEL DAVILA LOZANO y MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO VAZQUEZ. Al acto concurren los señores MARÍA DEL CARMEN, EUSEBIO, FRANCISCO JAVIER y GERARDO, de apellidos DÁVILA ESCOBEDO, además la primera de los mencionados en su carácter de Apoderada Especial de sus hermanos MA DE LOURDES, MARIA GUADALUPE y J. JESÚS, todos de apellidos DÁVILA ESCOBEDO, quien acepta el cargo de albacea, con domicilio en avenida Rio Lerma número 03, de la colonia Navarro, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de septiembre de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 32
TORREÓN, COAHUILA..

EDICTO

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES, JESUS ORONA VAZQUEZ, MARIA TERESA ORONA VAZQUEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES NICOLAS ORONA VAZQUEZ y CELIA VAZQUEZ SANCHEZ (también conocida como CELIA VAZQUEZ DE ORONA).

LOS DÍAS 24 DE ABRIL DE 1967 y 7 DE ENERO DE 1985 RESPECTIVAMENTE, FALLECIERON EN ESTA CIUDAD LOS SEÑORES NICOLAS ORONA VAZQUEZ y CELIA VAZQUEZ SANCHEZ (también conocida como CELIA VAZQUEZ DE ORONA), EN LA SUCESIÓN SE PROPUSO A LA SEÑORA MARIA TERESA ORONA VAZQUEZ, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA ABASOLO NUMERO 799, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD.

LA NOTARIA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN LA DENUNCIA CON FECHA DE 20 DE AGOSTO DE 2019, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DENUNCIARLOS, LO QUE SE HACE CON EL APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1127, FRACCIÓN II, Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 21 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA
NOTARIO PÚBLICO NUM. 32
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TERESA AGÜERO LOPEZ. Al acto concurren los señores GERARDO, JUANA, REBECA y DAVID, de apellidos SALDAÑA AGÜERO, así mismo comparece las señoras MARCELINA, MA MAGDALENA y BLANCA CONCEPCION MEDINA AGÜERO; designándose Albacea a la segunda de los mencionados, con domicilio en la cerrada del Rubí número 60, de la colonia Residencial del Norte, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127, fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de septiembre de 2019.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
NOTARIA PUBLICA No. 39
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OBDULIA ESQUIVEL RAMIREZ, LOS SEÑORES ADRIAN Y JORGE DE JESUS AMBOS DE APELLIDOS HERRERA ESQUIVEL, TODOS ELLOS EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ADRIAN HERRERA ESQUIVEL CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 550-14 DE LA COLONIA RINCON LA MERCED DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO No 39
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO
TORREON, COAH.
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. JESUS DE LEON TELLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 34
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 27, de fecha de 17 de Septiembre del 2019, han comparecido ante Mí los señores MA. CONCEPCION RODRIGUEZ MENDOZA, OSCAR IVAN RAMOS RODRIGUEZ, LINA YAJAIRA RAMOS RODRIGUEZ Y LUZ MARIA RAMOS RODRIGUEZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor OSCAR RAMOS ESCALANTE quien falleció en esta ciudad el día 04 de Mayo de 2017, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora MA. CONCEPCION RODRIGUEZ MENDOZA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. JESUS DE LEON TELLO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O 23/2019
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, JESÚS RAMÍREZ URIBE, por sus propios derechos, demandando PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL en contra de los C.C OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, Expediente número **588/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento del actor, para que se asiente como fecha correcta de su nacimiento 06 de septiembre de 1983 y no como se encuentra asentado 06 de febrero de 1984, en relación al acta de nacimiento número 287, libro 1 tomo 2 foja 87 de fecha primero de marzo de 1984, de la Oficialía Primera del Registro Civil de la Ciudad de Matamoros, Coahuila haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés que comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para

ello del área, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil del la Ciudad de Matamoros, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2019.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.

(RUBRICA) 1 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó es éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C EVANGELINA GISELA JACOBO CASSIO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, expediente número **744/2019** a los C.C, OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA FLOR DE JIMULCO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la Rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su fecha de nacimiento cuatro de marzo de 1988 siendo lo correcto 04 de marzo de 1987, asentada por el C. Oficial Cuarto del Registro civil con residencia en la Flor de Jimulco, municipio de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en la Flor de Jimulco municipio de esta Ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA EFECTOS DEL AUTO INSERTO.
Torreón, Coahuila., a diez (10) de Septiembre (09) del dos mil diecinueve (2019)

SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RUBRICA) 1 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **830/2019**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSE LUIS ARAUZ MORA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de su nacimiento en virtud de que se asentó como fecha de su nacimiento 20 de Noviembre del 1964, siendo lo correcto 20 de Noviembre de 1957, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro de un término de diez días contados a partir de la publicación .del edicto.

TORREON COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ

(RUBRICA) 1 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, mismo que se radico bajo el expediente **308/2019**, se presentó LIDIA OLACIO VAZQUEZ, a fin de acreditar que ha poseído por

el tiempo y condiciones establecidos por la ley, del predio ubicado en Avenida Chihuahua número 127 de la colonia Barrio San Luis de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 16.00 metros y colinda con Avenida Chihuahua; Al Sur mide 16.00 metros y colinda con Avenida Independencia; Al Oriente mide 29.00 metros y colinda con GUADALUPE HERNANDEZ MEDINA, y al poniente mide 29.00 metros y colinda con LUIS LEDEZMA, y en el cual se ordena publicar edictos por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, publicación que deberá realizarse en el Periodico Oficial del Estado y en el portal de internet de la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 02 DE JULIO DE 2019.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

30 AGO 13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, se presentó SANJUANA RIVERA HERNANDEZ, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION DE INMUEBLE, mismo que se radico bajo el expediente **358/2019**, a fin de inmatricular el bien inmueble finca urbana UBICADO EN EL SECTOR 03, DE LA MANZANA 38, DEL PREDIO 02 EL CUAL SE ENCUANTRA LOCALIZADO EN LA ESQUINA QUE CONFORMAN LA AVENIDA DURANGO NO. 220 DE LA CALLE GALEANA DE LA COLONIA VIVIENDAS POPULARES DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 29 METROS Y COLINDA CON AVENIDA DURANDO, AL SUR MIDE 29 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SUSCRITO MIGUEL RIVERA SERRANO, AL ORIENTE MIDE 21 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MICAELA IBARRA RIVERA, AL ORIENTE MIDE 21 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MICAELA IBARRA RIVERA, AL PONIENTE EN 21 METROS Y COLINDA CON CALLE GALEANA , CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 609.00 METROS CUADRADOS, y en el cual se ordena publicar el presente edicto en el Periódico Oficio del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

SAN PEDRO, COAHUILA A 19 DE JULIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

30 AGO 13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HECTOR DAVID GARCIA MERAZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE MERAZ HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **431/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RUBRICA)

13 SEP Y 1 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

NOTIFICACION.

RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS.

En el expediente número **105/2019**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS ALFONSO MACIAS NARVAEZ, en contra de RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS, obra un auto de fecha seis de septiembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a RAFAEL VELAZCO CASTELLANOS, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES

VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

NOTIFICACION.

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Dentro de los autos del expediente número **450/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NORMA RUTH FLORES ALVARADO, en contra de BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, obra un auto de fecha catorce de junio del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2019.

LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.
 (RUBRICA) 1-4 Y 11 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JULIO CESAR GARDEA CARBAJAL, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO LUNA MONTELONGO, mismo que se radicó bajo el expediente número **451/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LAURA MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ CERNA Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIETA CERNA GUERRERO, mismo que se radicó bajo el expediente número **471/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LAURA MARIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ CERNA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES GUERRERO ISAIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **479/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **418/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO TORRES HERRERA promovido por ELVIRA FABIOLA MONSERRAT FRAGA TOVAR, ALICIA ANHELIZ y HEYLAN ALEJANDRO de apellidos TORRES FRAGA, representados por su madre y tutor dativo Elvira Fabiola Monserrat Fraga Tovar, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 17 de Septiembre de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **419/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes XOCHITL SÁNCHEZ LUEVANO promovido por MARIBEL ROSARIO, GERARDO, DANIEL FRANCISCO y JESUS ANTONIO de apellidos LUCIO SÁNCHEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 17 de Septiembre de 2019

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
 (RUBRICA) 1 Y 15 OCT

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx